



**DECRETO N° 0619**  
**NEUQUÉN, 30 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3627-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante Nota N° 22/2021, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar el Incremento Presupuestario relativo al Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, cuyo detalle se adjunta a las presentes actuaciones;

Que fundamentó dicho pedido en la necesidad de avanzar en la contratación de distintas obras que se encuentran próximas a iniciar sus procesos licitatorios correspondientes;


Que dentro de las mencionadas obras se incluyen obras de pavimentación que resultan estratégicas para la ciudad de Neuquén, ya que permiten la conectividad entre distintos puntos de la ciudad en menor tiempo y de manera segura; obras de arquitectura mediante las cuales se pretende fomentar espacios de recreación y esparcimiento para la población, propiciando las actividades al aire libre; y obras de drenaje y evacuación pluvial, tendientes a disminuir el riesgo de inundaciones en la ciudad, mediante proyectos de impermeabilización, rehabilitación y ampliación de red de desagües;

Que mediante Pase N° 1076/2021, la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con la conformidad del Secretario de Hacienda, adjuntó proyecto de decreto sugiriendo realizar el incremento presupuestario con cargo a "DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS", atento a la necesidad de otorgar crédito en las obras antes mencionadas, con Partida Principal: "OBRA PUBLICA";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 076/2021, tomó debida intervención el asesor legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

  
Dra. MARÍA LETICIA GONZÁLEZ AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0619-21

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 578/21;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

<b>FUENTE FINANC. INTERNO</b>	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	451.987.853
	<u>451.987.853</u>
<b>SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO</b>	<b>451.987.853</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 451.987.853</b>

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Administrativo:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Curso de Acción:</i>	REAL	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Redes De Agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES	Financ. Rentas Generales
		<u>475.626</u>
		475.626
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Redes De Agua</b>	<b>475.626</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	PAVIMENTACION Bº SANTA GENOVEVA	Financ. Rentas Generales
		7.717.001
	PAVIMENTACION PARQUE NORTE	Financ. Rentas Generales
		26.589.193
	PAVIMENTACION TRONCALES TERRAZAS	Financ. Rentas Generales
		<u>40.989.890</u>
		75.296.084
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)</b>	<b>75.296.084</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	

Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0619-21

<i>Obra:</i>	DESAGÜE PLUVIOALUVIONAL VARIOS Bº RINCÓN DE EMILIO	Financ. Rentas Generales	103.462.998
<i>Obra:</i>	CONDUCTOS PLUVIALES EN VS SECTORES DE LA CIUDAD	Financ. Rentas Generales	33.054.693
			<u>136.517.691</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial</b>		<b>136.517.691</b>

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO LIMAY	Financ. Rentas Generales	125.554.529
	READECUACION DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS. SECTORES	Financ. Rentas Generales	4.422.000
	PARQUE LINEAL BALCÓN DE LA MESETA	Financ. Rentas Generales	100,078,323
	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL	Financ. Rentas Generales	9.643.600
			<u>239.698.452</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción De Obras De Arquitectura</b>		<b>239.698.452</b>

TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	451.987.853
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$451.987.853</b>

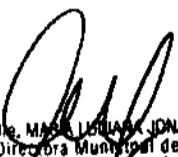
**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** del presente al Concejo Deliberante de la ----- ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
Dña. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

